

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa PRECOOSERCAR frente a JUAN ESTEBAN GALLEGO ARENAS, radicada al 2022-00155-00; allegada solicitud de pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de enero de 2023.

  
**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**  
**AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL NO. 09**

Viterbo, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por la Cooperativa PRECOOSERCAR frente a JUAN ESTEBAN GALLEGO ARENAS, radicada al 2022-00155-00.

Mediante memorial suscrito por la apoderada de la entidad demandante, solicita el pago de los dineros acreditados dentro del plenario en su favor.

A la fecha se han acreditado los títulos judiciales 418550000006261 por la suma de \$595.863,89; 418550000006269 por \$619.347,60 y 41855000000-6284 por \$863.454,36.

E artículo 447 del código general del proceso, permite la entrega de dineros hasta el monto liquidado; se observa liquidación actualizada de crédito y costas la cual goza de firmeza a la fecha.

Ante la procedencia de lo solicitado, se ordena la entrega de las sumas anunciadas a la Dra. LINA MARÍA OSPINA ECHAVARRIA, con cédula 32.562.322, apoderada de la ejecutante, con facultad para ello.

Igualmente se dispone la entrega de los dineros que sean acreditados en lo sucesivo, hasta la concurrencia del valor liquidado.

Líbrese la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese al ejecutante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

<p><b>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 004 del 18/1/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
---